

ADMI

GUÍA DE DEDUCCIONES

PARA PROFESIONALES DE LA SALUD



ADMI - Administración & Promoción en Salud
Conócenos en: admi.mx

NOSOTROS

UN ALIADO EN TU CONSULTORIO

ADMI, inició en el 2016 con la idea de ayudar a profesionales de la salud a desarrollar su práctica privada. Durante los últimos años nos hemos distinguido por nuestra:

Experiencia: Con +650 clientes mensuales, somos una de las empresas de administración y promoción de profesionales de la salud con mayor experiencia del país.

Enfoque: Atendemos solamente a profesionales de la salud y nuestros servicios están completamente adaptados a sus necesidades.

Filosofía de Servicio: Sabemos que no eres contador ni mercadólogo. Por eso estamos siempre en la disposición de ayudar y aclarar todas tus dudas con un lenguaje claro y sencillo.

Contamos con 4 servicios principales que te pueden ayudar a llevar tu consultorio al siguiente nivel:

Administración y Contabilidad

- Declaraciones del SAT
- Asesoría Fiscal y Financiera
- Manejo de nómina
- Sistema de facturación
- Reportes Mensuales

Cobranza de Honorarios Médicos

- Gestión de Cobranza con seguros médicos
- Altas como proveedor médico
- Asesoría personalizada

Marketing Digital

- Publicidad en Google Ads
- Diseño Web

Trámites ante la COFEPRIS

- Aviso de funcionamiento y responsable sanitario
- Aviso de Publicidad

Para más información, comunícate con:

Lic. Daniel Erro Clark

📞 81-2109-2272

✉️ daniel.erro@admi.mx

🌐 www.admi.mx

DEDUCCIONES

PROFESIONALES

DEDUCCIONES PROFESIONALES

Preguntas Frecuentes

➤ ¿A qué nos referimos por 'Deducciones Profesionales'?

- Son las deducciones relacionadas a la consulta privada de médicos que están dados de alta como RESICO o Actividad Empresarial y Profesional.

➤ Si solo trabajo en institución, ¿Puedo aprovechar estas deducciones?

- Si tu ingreso es solo por nómina, solamente puedes aprovechar las deducciones personales (ver página 08), no las profesionales.

➤ Si soy RESICO, ¿Aún así debo de pedir factura de mis gastos?

- Nosotros recomendamos que sigas pidiendo facturas. Si llegas a perder el beneficio del RESICO y necesitas presentar nuevamente las declaraciones en el otro régimen, vas a necesitar esas facturas para disminuir el pago de impuestos.



DEDUCCIONES PROFESIONALES

Preguntas Frecuentes

► ¿Qué puedes deducir?

- La adquisición de mercancías, gastos e inversiones que sean estrictamente indispensables para tu actividad.
 - Si es un gasto relacionado a tu actividad (Por ejemplo, tu consulta), es deducible.
 - Si es un gasto personal que no está relacionado a tu actividad, no es deducible.

► ¿Qué requisitos deben de cumplir tus deducciones?

- Además de ser estrictamente indispensables para tu actividad, existen más de 20 requisitos adicionales. Los más importantes, a nuestro criterio, son:
 - Que cuente con un comprobante fiscal mexicano.
 - Que sea pagado con tarjeta, cheque o transferencia de cuentas a nombre tuyo.
 - La excepción serían gastos que no sean gasolina y sean menores a \$2,000. Estos pueden ser pagados de cualquier manera, incluyendo efectivo.
 - Que en el caso de inversiones en activos fijos se deprecien. Un activo fijo es un bien que dura más de un año, por ejemplo, el automóvil o equipo médico. Depreciar significa que ese bien se gasta “poco a poco” de acuerdo la vida útil que le asigna la ley.

DEDUCCIONES PROFESIONALES

Requisitos

► ¿Cuándo se deducen?

Estos gastos se incluyen en la declaración del mes en el que fueron pagados.

- Factura de Junio pagada en Junio > Se deduce en la declaración de Junio.
- Factura de Junio pagada en Agosto > Se deduce en la declaración de Agosto.

► ¿Qué uso de CFDI debo de utilizar al pedir factura?

Los usos de CFDI más comunes son:

- **G03 Gastos en general** > Para la gran mayoría de tus gastos.
- **G01 Adquisición de mercancías** > Para productos que vas a comercializar.
Por ejemplo: la compra de bloqueadores solares por farmacias dermatológicas.

► ¿Qué casos especiales existen?

Existen muchos casos especiales, pero los más comunes son:

- Los **servicios pagados en el extranjero** son deducibles si en el recibo PDF viene tu RFC y Razón Social.
- Los **productos comprados en el extranjero** tienen que ser importados por un agente aduanal para ser deducibles.
- Los **viáticos en el extranjero** son deducibles con el ticket o recibo simple, siempre y cuando sean pagados con tarjeta.
- **El 91.5% de los restaurantes locales no son deducibles.** Recomendamos no pedir factura.

DEDUCCIONES PROFESIONALES

Luvia de ideas

- Material utilizado en el consultorio.
- Material de oficina.
- Servicios públicos del consultorio.
- Productos farmacéuticos.
- Servicios administrativos.
- Servicio celular.
- Comisiones e intereses bancarias.
- Gasolina y gastos relacionados al transporte.
 - Estacionamiento, casetas, Uber, entre otros.
- Software que utilices en el consultorio.
 - Expediente clínico, agendas, Microsoft Office, entre otros.
- Automóvil y gastos relacionados.
 - Seguro, mantenimiento, llantas, tenencia, entre otros.
- Mobiliario y equipo de oficina.
- Electrónicos.
 - Computadoras, impresoras, celulares, entre otros.



DEDUCCIONES PROFESIONALES

Luvia de ideas

- Ayudantía médica.
- Mantenimiento del consultorio.
- Gastos de promoción y publicidad.
- Renta del consultorio.
- Ropa médica.
- Productos y servicios de limpieza.
- Viáticos.
 - Transporte, hospedaje y alimentación relacionados a viajes de trabajo.
- Educación continua.
- Otros servicios.
 - Servicios legales, paquetería, seguridad, entre otros.
- Sueldos de asistentes y enfermeras.
- Equipo médico.



DEDUCCIONES

PERSONALES

DEDUCCIONES PERSONALES

Preguntas Frecuentes

► ¿Qué son las deducciones personales?

- Son deducciones que toda persona física puede incluir en su declaración anual, independientemente de su profesión o giro.

► ¿Cuáles son las deducciones personales?

- Gastos en salud.
 - Honorarios médicos, dentales, psicología, nutrición, enfermería, gastos hospitalarios, estudios de imagen, laboratorio, lentes graduados, equipo de rehabilitación, prótesis, medicamentos dentro de hospitales (no en farmacia).
 - Puedes deducir los gastos de tu cónyuge, concubino (a), ascendientes o descendientes en línea recta si ellos no tienen ingresos mayores a un salario mínimo.
 - Uso de CFDI: **D01** Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios o **D02** Gastos médicos por incapacidad o discapacidad.
- Gastos funerarios.
 - Para tu cónyuge, concubino (a), ascendientes o descendientes en línea recta.
 - Uso de CFDI: **D03** Gastos funerales.

DEDUCCIONES PERSONALES

Preguntas Frecuentes

- Donativos a donatarias autorizadas.
 - Uso de CFDI: **D04** Donativos.
- Intereses hipotecarios reales pagados.
 - Los intereses reales son los intereses que superan la inflación. En periodos de alta inflación, esta deducción disminuye.
 - Uso de CFDI: **D05** Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).
- Planes personales para el retiro y aportaciones voluntarias/complementarias al AFORE.
 - Uso de CFDI: **D06** Aportaciones voluntarias al SAR.
- Primas de seguros de gastos médicos.
 - Puedes deducir los gastos de tu cónyuge, concubino (a), ascendientes o descendientes en línea recta.
 - Uso de CFDI: **D07** Primas por seguros de gastos médicos.
- Transportación escolar obligatoria.
 - Uso de CFDI: **D08** Gastos de transportación escolar obligatoria.
- Primas que tengan como base planes de pensiones (Artículo 185, Ley del ISR).
 - Son otro tipo de planes para el retiro que puedes contratar con seguros u otras empresas del sector financiero.
 - Uso de CFDI: **D09** Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.
- Colegiaturas de preescolar, primaria, secundaria, bachillerato o profesional técnico.
 - No incluye universidad ni posgrados.
 - Uso de CFDI: **D10** Pagos por servicios educativos (colegiaturas).

DEDUCCIONES PERSONALES

Preguntas Frecuentes

► ¿Todos se benefician de estas declaraciones personales?

- Todas las personas físicas tienen derecho a las deducciones personales, por el beneficio varía dependiendo del tipo de ingreso. Estas deducciones no afectan al RESICO.
- Si además de ser RESICO, cuentas con una nómina. Las deducciones personales te pueden generar un saldo a favor en tu declaración anual.
- Si solo eres RESICO sin otro tipo de ingreso. Las deducciones personales no tendrán un impacto en tu declaración.

► ¿Qué requisitos deben de cumplir?

- Tener un comprobante fiscal a tu RFC.
- Que hayan sido pagadas con tarjeta, cheque o transferencia de cuentas a nombre tuyo.

DEDUCCIONES PERSONALES

Preguntas Frecuentes

► ¿En qué momento se incluyen las deducciones personales?

- En la declaración anual que se presenta en los meses de Abril de cada año.

► ¿Cuál es el tope que puedo deducir?

- Donativos: 7% de los ingresos acumulables del año anterior.
- Planes personales para el retiro y aportaciones voluntarias/complementarias al AFORE: 10% de los ingresos acumulables del año o \$189,325.50 (el que sea menor).
- Primas que tengan como base planes de pensiones (Artículo 185, Ley del ISR): \$152,000.
- Colegiaturas. Monto máximo por estudiante:
 - Preescolar \$14,200
 - Primaria \$12,900
 - Secundaria \$19,900
 - Profesional técnico \$17,100
 - Bachillerato o su equivalente \$24,500
- El resto de las deducciones personales en su conjunto: 15% de los ingresos acumulables del año o \$189,325.50 (el que sea menor).



NOTAS

FINALES

NOTAS FINALES

➤ Esta guía es un resumen de las disposiciones fiscales al momento de su publicación.

➤ Es una simplificación del tema para fines didácticos y no sustituye de ninguna manera una asesoría profesional por un Contador Público.

➤ Cada caso debe de ser asesorado de manera individual para cumplir con las disposiciones fiscales.

- Para una asesoría personalizada o información de nuestros servicios, comunícate con:

Lic. Daniel Erro Clark

📞 81-2109-2272

✉ daniel.erro@admi.mx

🌐 www.admi.mx



Administración & Promoción en Salud
Conócenos en: <https://admi.mx>